

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-04
	TRASLADO DE PRUEBAS EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 23/02/2021

Cúcuta, 26 de marzo de 2024

### TRASLADO DE PRUEBAS - ID 1096938

Por medio del presente la Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, informa a las personas titulares de la solicitud de cancelación de una medida de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) radicada con el ID 1091070, que se encuentra adelantando la actuación administrativa respecto del predio que se relaciona a continuación:

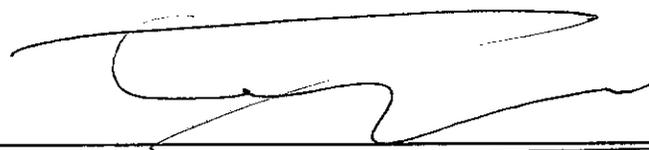
Departamento	Norte de Santander
Municipio	La Playa
Vereda/corregimiento	Corral Viejo
Nombre del predio/dirección	LT HOY EL UVITO
No. Folio de matrícula inmobiliaria	270-29555
Número predial	000100050037000

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.15.6.2.6 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, se le comunica que las pruebas recaudadas a lo largo del procedimiento administrativo les serán trasladadas, de modo que puedan controvertirlas, en caso de considerarlo.

Sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente, el material probatorio se dispondrá para su acceso en la Dirección Territorial de Santander y Arauca, denominado "LT HOY EL UVITO" ubicado en la vereda Corral Viejo en el municipio de La Playa Norte de Santander con matrícula inmobiliaria No.270-29555 por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

De no acudir dentro del plazo referido para el traslado de pruebas, se adoptará la decisión de fondo con base en el material probatorio obrante en el proceso, la cual le será notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.15.6.2.9 del Decreto 1071 de 2015, de modo que puedan tener la oportunidad procesal para presentar el recurso de reposición, en caso de no encontrarse de acuerdo con lo decidido.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca por el término de un (1) día, a los 26 días del mes de marzo de 2024, siendo las: 08:00 a.m.



**GERSON FABIAN BARAJAS CONDE**  
**ABOGADO CONTRATISTA-RUPTA**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**  
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RU-FO-04  
V1



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 2 DE 2</b>
	<b>PROCESO: RUPTA</b>	<b>CÓDIGO: RU-FO-04</b>
	<b>TRASLADO DE PRUEBAS EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 23/02/2021

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente documento se desfija, a los 26 días del mes de marzo de 2024, siendo las: **06:00 P.m.** después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial Norte De Santander - Arauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



**GERSON FABIAN BARAJAS CONDE**  
**ABOGADO CONTRATISTA RUPTA**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

RU-FO-04  
V1

